

DECRETO ALCALDICIO N° 080 /

PICA,

05 FEB 2014

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:**

**VISTOS:**

1.-Lo dispuesto en La ley N° 19.886; del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y lo señalado en los artículos 10 N° 7 letra m) en relación artículo 107 del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda que fija el Reglamento de la Ley N° 19.886 ;

2.-Decreto N° 250 de fecha 6 de Diciembre del 2012 por el cual asume el Alcalde de Pica don Miguel Núñez Herrera.

3.-Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 28 de enero del 2014, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

4.-El Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 29 de enero del 2014, mediante el cual se aprueba los Términos de Referencias que contiene y detalla los servicios a contratar, competencias requeridas al proveedor y sistema de evaluación para verificar idoneidad.

5.-La cotización realizada con I.D.: 3885-2-CT14 para la contratación de un ingeniero especialista en medio ambiente experto en sistema de evaluación de impacto ambiental y manejo de residuos sólidos en zona de desierto.

6.-El Certificado de Idoneidad y cuadro de evaluación, mediante el cual se certifica que el profesional ingeniero con especialización en medio ambiente da cumplimiento con los requerimientos solicitados en los Términos de Referencias y se acredita su idoneidad para ejecutar los servicios encomendados.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que la Municipalidad de Pica requiere contratar un ingeniero especializado en medio ambiente experto en sistema de evaluación de impacto ambiental y manejo de residuos sólidos en zonas de desierto, dada las particulares características geográficas y biodiversidad de la comuna en su condición de desierto y oasis casi únicas en el país que hacen particularmente complejo los procesos de evaluación de impacto ambiental y el desarrollo de cualquier proyecto medio ambiental dentro del territorio de la comuna.

2.-Que, adicionalmente la municipalidad de Pica cuenta con el único proyecto de relleno sanitario de la región cuya resolución de calificación ambiental debe adecuarse a las particulares condiciones geográficas y climáticas de la comuna a fin de hacer más eficiente el sistema; circunstancia que el actual gobierno comunal debe revertir adoptando las medidas que permitan contratar con prontitud el profesional con las competencias ambientales y experiencia en la particular biodiversidad y condiciones geográficas de la comuna y satisfacer de esta manera las necesidades de la comunidad local en este ámbito, recogiendo las opiniones de las poblaciones que se estiman afectadas por los respectivos proyectos sometidos al sistema.

3.-Que por Decreto Alcaldicio N° 67 de fecha 29 de enero del 2014, se fundamenta y justifica la contratación inferior a 1000 UTM bajo la modalidad de trato directo por la causal 10 N°7 letra m) en relación art 107 del Reglamento de compras públicas de servicios personales especializados de ingeniero con especialización en medio ambiente experto en evaluación de impacto ambiental y manejo de residuos sólidos en zona de desierto; se aprueban asimismo los Términos de Referencias que contiene y detalla los servicios personales especializados a contratar, competencias requeridas al proveedor y sistema de evaluación para verificar idoneidad, como también se invita a cotizar a doña MARIA ALEJANDRA MALINARICH RODRIGUEZ , R.U.T.: 10.524.252-2.

4.- Que la Dirección de Secoplac certificó la idoneidad de la profesional para el desarrollo y ejecución de los servicios personales especializados requeridos, lográndose un acuerdo en cuanto al monto del contrato y sistema de pago con la profesional invitada a cotizar.

Y en uso de las facultades de la Ley N° 18.695

**DECRETO:**

**1.-AUTORISASE**, la contratación bajo la modalidad de trato directo de servicios especializados inferior a 1000 UTM, conforme lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra m) en relación artículo 107 del Reglamento del Compras Públicas, de la profesional ingeniero con especialización en medio ambiente experto en sistema de evaluación de impacto ambiental y manejo de residuos sólidos en zona de desierto; doña MARIA ALEJANDRA MALINARICH RODRIGUEZ, R.U.T.: 10.524.252-2; la cual posee la idoneidad y cumple con las competencias requeridas, por la suma total de \$2.333.334.- (dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), impuesto incluido pagaderos en tres estados de pago proporcionales según cotización presentada y aprobada y con vigencia hasta el 31 de marzo de 2014; pudiéndose prorrogarse por una vez siempre que se cuente con Visto Bueno de la unidad técnica y exista disponibilidad presupuestaria para ello.

**2.- APRUEBASE**, el contrato de prestación de servicios de la ingeniero con especialización en medio ambiente celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Pica y doña MARIA ALEJANDRA MALINARICH RODRIGUEZ, por un valor total de \$ 2.333.334.- (dos millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y cuatro pesos), impuesto incluido según consta en Orden de Compra I.D.: **3885-85-SE14** y pagaderos en tres estados de pago mensuales de manera proporcional hasta el 31 de marzo del 2014; pudiéndose prorrogarse por una vez siempre que se cuente con Visto Bueno de la unidad técnica y exista disponibilidad presupuestaria para ello.

**3- Boleta de fiel cumplimiento de contrato**, para asegurar el fiel cumplimiento del contrato de la prestación de servicios especializados, el prestador deberá acompañar al momento de suscripción del contrato una boleta bancaria a la vista por un monto total equivalente a la suma \$ 100.000.- (Cien mil pesos), del valor total ofertado con un plazo de vigencia de 30 días adicionales a la fecha de término del contrato.

**4.-IMPUTESE**, el referido gasto a la cuenta 215.31.01.002.001, denominada "Consultorías".

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y HECHO ARCHÍVESE.**



**CARLOS O'RYAN VÁSQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**MIGUEL NÚÑEZ HERRERA**  
ALCALDE

MNH/COV/RPR/LRV/JC?/arl.